

RIO GALLEGOS, 07 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.758/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 462/15, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el Artículo 3° de la Disposición N° 462/15 se estableció que las inscripciones y entrega de documentación, se realizaría en Mesa de Entradas y Archivo de ésta Unidad Académica, entre los días 03 al 05 de Agosto de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 40/15 interpuesta por la Jefa de la División Mesa de Entradas y Archivo, mediante la cual informa que se recibieron las inscripciones de los postulantes Yamile Lucia CARCAMO, Silvio ROTMAN y fuera de horario la documentación presentada por el Sr. Federico Jorge LAJE;

QUE el Sr. Federico Jorge LAJE, presentó la documentación fuera de término, los datos del formulario de inscripción no se corresponden con su firma y aclaración y no presenta la nota de aceptación del cargo en caso de designación, requisito establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto corresponde rechazar la documentación presentada por el Sr. Federico Jorge LAJE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la documentación presentada por el Sr. Federico Jorge LAJE (D.N.I. N° 22.509.721) como postulante al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento., Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese en un plazo de veinticuatro (24) horas al Sr. Federico Jorge LAJE, cumplido, vuelva a Decanato.-



DISPOSICION

DR. ALEJANDRO BUNDO
DECANO
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

500